

# Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

2017

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa



# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2017

# Índice

		Página
Prese	ntaciónntación	. 2
l	Estados Financieros Básicos	3
II	Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III	Criterios de Selección	. 5
IV	Objetivo	5
V	Alcance	5
VI	Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	6
VII	Resultados de la Revisión Financiera	. 7
VIII	Comentarios de la Entidad Fiscalizada	. 14
IX	Procedimientos de Auditoría Aplicados	14
X	Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas	16
XI	Impacto de las Observaciones	16
XII	Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	17
XIII	Dictamen	18
XIV	Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	20



#### Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría al **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior realizada al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Judicial por el ejercicio fiscal 2017, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad **Procedimientos** Auditoría Aplicados: Fiscalizada: de Síntesis Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



# I.- Estados Financieros Básicos.

# Estado de Situación Financiera.

	Est	l 31 de diciembre d	Ja 2017		
5	2017	2016	de 2017	2017	2016
Activo	2017	2016	Pasivo	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Bancos/ Tesorería	8,914,958.15	24,865,858.32	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	419,560.68	350,697,36
bancos/ resorena	0,514,550.15	24,003,030.32	Retenciones y Contribuciones por Pagar a	415,500.00	6000.000 Fro (6000.0000)
			Corto Plazo		152,388.12
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Total de Pasivo Circulante	\$419,560.68	\$503,085.48
Deudores Diversos por Cobrar a Corto	328,664.43	340,583.16			
Plazo			Total Pasivo	\$419,560.68	\$503,085.48
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				7	7,
Anticipo a Proveedores por Adquisición de			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes y Prestación de Servicios a Corto		10,395.00	,		
Plazo					
Total de Activo Circulante	\$9,243,622.58	\$25,216,836.48	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados de Ejercicios Anteriores	72,499,893.16	74,510,855.97
Activo No Circulante			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(11,345,924.28)	(2,010,962.81
Bienes Muebles					
Mobiliario y Equipo de Administración	53,693,059.50	42,939,111.09	Total de Hacienda Pública/Patrimonio	\$61,153,968.88	\$72,499,893.16
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,409,071.72	2,097,162.87			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,731.52	20,731.52			
Vehículos y Equipo de Transporte	27,785,195.54	23,596,453.54			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,595,826.39	8,346,168.01			
Activos Intangibles					
Software	3,332,839.01	3,284,119.01			
Licencias	6,573,423.27	4,117,358.06			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(47,999,402.88)	(34,419,779.50)			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(4,080,837.09)	(2,195,182.44)			
Total de Activo No Circulante	\$52,329,906.98	\$47,786,142.16			
Total de Activos	\$61,573,529.56	\$73,002,978.64	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$61,573,529.56	\$73,002,978.64



# Estado de Actividades.

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa		
Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Dei 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	2017	2016
Ingresos y Otros Beneficios	2017	2010
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	535,698,273.02	521,356,790.82
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	352,623.20	644,027.74
Otros Ingresos y Beneficios Varios	338,497.86	8,442.28
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$536,389,394.08	\$522,009,260.84
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	393,727,715.70	378,786,299.09
Materiales y Suministros	29,499,255.27	28,502,359.79
Servicios Generales	51,376,870.21	52,324,069.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Pensiones y Jubilaciones	57,290,737.24	55,299,726.15
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,840,739.94	9,075,011.57
Otros Gastos		32,757.98
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$547,735,318.36	\$524,020,223.65
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(11,345,924.28)	(2,010,962.81)



# II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

# Número de Auditoría.

035/2018.

#### Título de la Auditoría.

Revisión y fiscalización realizada al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Judicial por el Ejercicio Fiscal 2017.

# Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera.

#### III.- Criterios de Selección.

#### Criterios de irrefutabilidad:

1. Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

#### **Criterios Ponderables:**

1. Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

#### IV.- Objetivo.

Fiscalizar la cuenta pública del Poder Judicial presentada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

## V.- Alcance.

#### Muestra Auditada

ALCANCE	CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	INGRESOS	EGRESOS
UNIVERSO SELECCIONADO	\$31,298,081.04	\$78,338,604.06	\$368,653,638.05
MUESTRA AUDITADA	17,916,793.41	78,325,591.20	172,360,283.62
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	57.24%	99.98%	46.75%



	IMPO	RTES	O/ DELA	
DESCRIPCIÓN	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	% DE LA MUESTRA	
BANCOS/TESORERÍA	\$8,914,958.15	\$8,914,958.15	100.00%	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	328,664.43	141,113.70	42.93%	
BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES	20,384,504.76	7,190,767.86	35.27%	
BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA	375,461.91	375,461.91	100.00%	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	419,560.68	419,560.68	100.00%	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	874,931.11	874,931.11	100.00%	
TOTAL DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	\$31,298,081.04	\$17,916,793.41	57.24%	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL SECTOR PUBLICO	\$77,647,483.00	\$77,647,483.00	100.00%	
INGRESOS FINANCIEROS	352,623.20	352,623.20	100.00%	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	338,497.86	325,485.00	96.15%	
TOTAL DE INGRESOS	\$78,338,604.06	\$78,325,591.20	99.98%	
SERVICIOS PERSONALES	\$307,598,817.69	\$145,496,008.22	47.30%	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	14,580,060.99	6,364,432.29	43.65%	
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,202,339.91	1,078,092.37	48.95%	
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,318,745.38	1,167,386.99	50.35%	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,481,974.74	3,252,200.02	50.17%	
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,238,604.50	1,031,553.59	31.85%	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,358,657.46	4,151,450.46	49.67%	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,528,292.46	1,404,165.19	39.80%	
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,740,963.57	1,770,487.16	47.33%	
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,877,541.04	5,718,585.05	41.21%	
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,727,640.31	925,922.28	33.95%	
TOTAL DE EGRESOS	\$368,653,638.05	\$172,360,283.62	46.75%	

# VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



#### VII.- Resultados de la Revisión Financiera.

#### **CONTROL INTERNO**

#### Resultado Núm. 01. Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la dependencia mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

#### **Fortalezas:**

- a) El Supremo Tribunal de Justicia cuenta con un reglamento interior, el cual se encuentra debidamente publicado.
- b) Las pólizas de ingresos, egresos, diario devengado y transferencias, se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.
- c) Cuentan con un archivo de las facturas que amparan los Bienes Muebles y Activos Intangibles, propiedad del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.
- d) El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa cuenta con bitácoras, en las cuales se lleva el control de la entrega del combustible.
- e) Existe un consecutivo de los cheques expedidos, así como de las transferencias realizadas.

## **Debilidades:**

- a) Realizan pagos de viáticos no sujetos a comprobación, los cuales son reconocidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa como una percepción adicional otorgada al trabajador, la cual no se encuentra autorizada.
- b) Realizan pagos a personal comisionado al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, los cuales deben ser realizados por éste.

#### AECF-PJ-0352018-2017-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente todos los pagos realizados por concepto de viáticos sean sujetos a comprobación y en caso de corresponder a una percepción adicional, realizar las adecuaciones necesarias a los tabuladores de sueldos, y en el caso de pagos a comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, realice los trámites



correspondientes para que dichos pagos sean cubiertos por el Sindicato y no con recursos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

#### SERVICIOS PERSONALES

# NÓMINA DE ESTRUCTURA (BASE Y CONFIANZA)

Durante el ejercicio fiscal 2017 el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa ejerció recursos en el rubro de Servicios Personales por la cantidad de \$393,727,715.70, por lo que se seleccionaron para su revisión un importe de \$307,598,817.69 fiscalizando la cantidad de \$145,496,008.22 el cual representa el 47.30% del universo seleccionado. A continuación se detallan:

SERVICIOS PERSONALES	
IMPORTE EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES	\$393,727,715.70
MUESTRA SELECCIONADA PARA SU REVISIÓN	307,598,817.69
IMPORTE REVISADO EN PERCEPCIONES SELECCIONADAS	145,496,008.22
PORCENTAJE REVISADO	47.30%

Detalle de la revisión documental en el rubro de servicios personales.

CONCEPTOS REVISADOS	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	% DE LA MUESTRA
NÓMINA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	\$64,622,078.00	\$30,168,604.09	46.68%
NÓMINA OFICIALÍA MAYOR	13,004,718.26	6,200,526.46	47.68%
NÓMINA SECRETARÍA DE ACUERDOS	2,585,622.70	1,193,728.15	46.17%
NÓMINA VISITADOR DE JUZGADOS	2,397,795.76	1,120,796.58	46.74%
NÓMINA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL	47,699,193.38	22,584,183.20	47.35%
NÓMINA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL	49,642,655.91	23,746,671.07	47.84%
NÓMINA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR	27,161,354.09	12,795,503.09	47.11%
NÓMINA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO	27,252,584.53	12,971,227.02	47.60%
NÓMINA JUZGADOS MENORES	8,404,773.23	4,160,655.57	49.50%
NÓMINA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	5,806,980.69	2,775,219.99	47.79%
NÓMINA INSTITUTO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL	2,338,024.63	1,115,913.46	47.73%
NÓMINA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	5,798,542.33	2,724,678.82	46.99%
NÓMINA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PARA ADOLESCENTES	5,625,929.02	2,663,499.79	47.34%
NÓMINA COORDINACIÓN DE ACTUARIOS	13,685,152.44	6,507,133.30	47.55%
NÓMINA ÓRGANOS JURISDICCIONALES ESPECIALIZADOS SISTEMA PROCESAL PENAL	31,573,412.72	14,767,667.63	46.77%
TOTAL	\$307,598,817.69	\$145,496,008.22	47.30%

### Resultado Núm. 45. Con Observación.

Al analizar la nómina proporcionada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se observa que realizaron 54 pagos por importe de \$398,503.90 a 4 trabajadores de base, los cuales se encuentran comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa desempeñando sus funciones en el mismo, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación se detallan los trabajadores observados:



#	RFC	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	FECHA DE COMISIÓN	NÚMERO DE PAGOS	TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
1		MENDOZA LARA ERIKA JUDITH	201000101	BAA3001	11/05/2017	17	\$100,460.78	\$45,439 93	\$55,020.85
2		SÁNCHEZ INZUNZA ALEJANDRO	201000106	BAA3001	11/05/2017	17	104,608.28	23,297.11	81,311.17
3		GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ MARÍA DE JESÚS	201000114	BAA3001	19/06/2017	13	125,984.18	68,615.75	57,368.43
4		ZÚÑIGA GARCÍA RAMÓN	201000110	BAA3001	25/09/2017	7	67,450.66	8,216.48	59,234.18
- 00					TOTAL	54	\$398,503.90	\$145,569.27	\$252,934.63

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

#	NOMBRE	QUINCENA	TIPO DE	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO	FECHA DE COBRO
		1992	PAGO		COENTA				
		10			2	\$4,707.24	\$3,447.99	\$1,259.25	29/05/2017
l		11				4,707.24	3,535.59	1,171.65	14/06/2017
l		11 EXT				2,010.14	161.26	1,848 88	20/06/2017
l		12				4,889.98	3,550.25	1,339.73	29/06/2017
l		13				7,025.38	2,820.93	4,204.45	13/07/2017
l		14			1	4,882.24	2,804.93	2,077 31	13/07/2017
l		15			3	7,930.48	2,728.74	5,201.74	14/08/2017
l		16		DANIABATY	50	4,890.03	2,728.74	2,161 29	29/08/2017
1	MENDOZA LARA ERIKA JUDITH	17	DP	BANAMEX,		5,670.03	2,728.74	2,941 29	14/09/2017
		18		S A.		4,890.03	2,728.74	2,161 29	28/09/2017
l		19			3	4,890.03	2,728.74	2,161 29	12/10/2017
l		20			9	4,890.03	2,728.74	2,161 29	27/10/2017
l		21				4,890.03	2,728.74	2,161 29	14/11/2017
l	!	22			9	4.890.03	2,728,74	2,161 29	29/11/2017
l	!	23			8	7,781.70	3,644.53	4,137.17	14/12/2017
I		24			1	4,882.31	3,644.53	1,237,78	14/12/2017
l		24 EXT			3	16,633.86	0.00	16,633.86	08/12/2017
-	) Ne	ZTLAI	78:		SUBTOTAL	\$100,460.78	\$45,439.93	\$55,020.85	00/12/2017
H	7	10	7	r	JOBIOTAL	\$4,978.24	\$1,305.08	\$3,673.16	29/05/2017
l	:	11	DP	BANAMEX,		5,240.74	1,305.08	3,935.66	14/06/2017
l		11 EXT	DF	S A.		2,010.14	161.37	1,848.77	20/06/2017
	:	12	СН	BANAMEX,	(°	5,160.98	1,319.75	3,841 23	04/07/2017
l		42	4	S A.		7,000,00	4 550 40	F 744.00	10/07/0017
l		13			1	7,296.38	1,552.18	5,744 20	13/07/2017
l		14				5,153.24	1,536.18	3,617 06	13/07/2017
		15				8,201.48	1,319.80	6,881.68	14/08/2017
2	SÁNCHEZ INZUNZA ALEJANDRO	16			3	5,161.03	1,319.80	3,841 23	29/08/2017
902.8		17			3	5,761.03	1,319.80	4,441 23	14/09/2017
l		18	189555	BANAMEX.		5,161.03	1,319.80	3,841 23	28/09/2017
l		19	DP	S A.		5,161.03	1,364.62	3,796.41	12/10/2017
l		20			-	5,161.03	1,409.44	3,751 59	27/10/2017
l		21			3	5,161.03	1,364.62	3,796.41	14/11/2017
I		22				5,161.03	2,078.23	3,082 80	29/11/2017
I		23				8,052.70	2,310.68	5,742 02	14/12/2017
l		24				16,633.86	0.00	16,633.86	14/12/2017
_		24 EXT	1.	3		5,153.31	2,310.68	2,842.63	08/12/2017
					SUBTOTAL	\$104,608.28	\$23,297.11	\$81,311.17	
		13				10,511.88	6,210.04	4,301 84	13/07/2017
l		14			, and a	8,368.74	6,194.04	2,174.70	13/07/2017
l		15				11,416.98	5,977.66	5,439 32	14/08/2017
1	!	16			1	8,376.53	5,294.32	3,082 21	29/08/2017
1		17			3	9,156.53	5,294.32	3,862 21	14/09/2017
	CUTIÉODEZ CUTIÉODEZ MADÍA DE	18		DANIES		8,376.53	5,421.25	2,955 28	28/09/2017
3	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ MARÍA DE JESÚS	19	DP	BANAMEX,		8,376.53	5,762.92	2,613.61	12/10/2017
	JE202	20		S A.		8,376.53	5,764.07	2,612.46	27/10/2017
1		21			3	8,376.53	5,762.92	2,613.61	14/11/2017
1		22			0	8,376.53	5,489.77	2,886.76	29/11/2017
1		23			1	11,268,20	5,722,22	5,545 98	14/12/2017
1	:	24			1	8,368.81	5,722.22	2,646 59	14/12/2017
1	;	24 EXT				16,633.86	0.00	16,633.86	08/12/2017
<u> </u>	L	-,,-				_3,000.00	5.50	,555.50	-,,,



#	NOMBRE	QUINCENA	TIPO DE PAGO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO	FECHA DE COBRO	
Г	14				SUBTOTAL	\$125,984.18	\$68,615.75	\$57,368.43		
Г		19				\$8,213.84	\$1,340.58	\$6,873.26	12/10/2017	
l		20					8,213.84	1,340.58	6,873 26	27/10/2017
		21		DANIANEY		8,213.84	1,340.58	6,873 26	14/11/2017	
4	ZUÑIGA GARCÍA RAMÓN	22	DP	BANAMEX, S A.		8,213.84	1,340.58	6,873 26	29/11/2017	
l		23		5 A.		10,833.24	1,427.08	9,406.16	14/12/2017	
l		24				8,094.98	1,427.08	6,667 90	14/12/2017	
		24 EXT				15,667.08	0.00	15,667.08	08/12/2017	
					SUTOTAL	\$67,450.66	\$8,216.48	\$59,234.18		
					GRAN TOTAL	\$398,503.90	\$145,569.27	\$252,934.63		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 54, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 33 fracción II, 34 y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2017; 33, 55 fracción IV y 198 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

# AECF-PJ-0352018-2017-PO-45-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$398,503.90 (trescientos noventa y ocho mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos a 4 trabajadores de base, los cuales se encuentran comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa desempeñando sus funciones en el mismo.

## AECF-PJ-0352018-2017-PR-45-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un control adecuado de los pagos realizados a los trabajadores, ocasionando el pago a 4 trabajadores comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, que desempeñan sus funciones en el mismo.



# **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Durante el ejercicio fiscal 2017 el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por concepto de gastos de operación por importe de \$154,007,602.66, del cual se seleccionó para revisión un importe de \$61,054,820.36 y se fiscalizó un importe de \$26,864,275.40, el cual representa el 44.00% del importe seleccionado. A continuación se detallan:

CUENTA	CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	% DE LA MUESTRA
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$14,580,060.99	6,364,432.29	43.65%
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,202,339.91	1,078,092.37	48.95%
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,318,745.38	1,167,386.99	50.35%
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,481,974.74	3,252,200.02	50.17%
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,238,604.50	1,031,553.59	31.85%
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,358,657.46	4,151,450.46	49.67%
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,528,292.46	1,404,165.19	39.80%
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,740,963.57	1,770,487.16	47.33%
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,877,541.04	5,718,585.05	41.21%
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,727,640.31	925,922.28	33.95%
	TOTAL	\$61,054,820.36	\$26,864,275.40	44.00 %

De las partidas detalladas anteriormente se verificó que se encontraran presupuestadas, que se hayan registrado correcta y oportunamente en la fecha que se llevó a cabo y se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria que reuniera los requisitos fiscales, asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de aquellos proveedores con importes más representativos, obteniendo los siguientes resultados:

#### Resultado Núm. 61. Con Observación.

Al verificar la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos la cual al 31 de diciembre de 2017 ejercieron recursos por importe de \$2,727,640.31 y se fiscalizó un importe de \$925,922.28 que representa el 33.95% del total ejercido en esta cuenta, se detectaron pólizas de diario por concepto de liquidación de viáticos de magistrados, por importe de \$59,035.75, en las cuales anexan como comprobación, únicamente liquidación de gastos de viáticos, señalando en el cuerpo de la misma que corresponden a viáticos no sujetos a comprobación de conformidad con el artículo 94 fracción I de la Ley de Impuesto sobre la Renta, asimismo, en dicha liquidación se refleja la retención del Impuesto sobre la Renta por importe total \$3,235.75, observándose que los citados pagos por importe de \$55,800.00, al aplicarles dicha normativa, son reconocidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa como una percepción adicional otorgada al trabajador, la cual no se encuentra autorizada. A continuación se detallan:



	PÓLIZA		IMPORTE DE	RETENCIÓN		DESTINO DE	PERIODO DE			CHEQUE		FECHA DE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PAGADA	DE ISR	COMISIONADO	LA COMISIÓN	LA COMISIÓN	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	COBRO
D0000244	31/03/2017	\$32,505.52	\$8,126.38	\$846.38	MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ GARCÍA	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	DEL 15 AL 18/03/2017	ASISTIR AL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JUSTICIA RESTAURATIVAS.	919830	13/03/2017	\$7,280.00	13/03/2017
D000004	01/06/2017	27,536.88	6,884.22	554.22	MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ GARCÍA	CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO	DEL 29 AL 31/05/2017	ASISTIE A LA JORNADA ACADÉMICA DE LA UNDIAD DE POSGRADO EN DERECHO DE LA UNAM Y A LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE MÉXICO.	920301	25/05/2017	6,330.00	05/05/2017
D0000094	23/06/2017	24,241.92	6,060.48	360.48	MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA	TLAXCALA, TLAXCALA	DEL 08 AL 10/06/2017	ASISTIR A LA REUNIÓN NACIONAL DE UNIDADES DE ENLACE DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.	920335	07/06/2017	5,700.00	07/06/2017
D0000095	23/06/2017	24,241.92	6,060.48	360.48	GLORIA MARÍA ZAZUETA TIRADO	TLAXCALA, TLAXCALA	DEL 08 AL 10/06/2017	ASISTIR A LA REUNIÓN NACIONAL DE UNIDADES DE ENLACE DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.	920336	07/06/2017	5,700.00	07/06/2017
D0000129	30/06/2017	18,384.16	4,596.04	16.04	MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ GARCÍA	CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO	DEL 23 AL 24/06/2017	ASISTIR A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL MAESTRO ANDRÉS ALEJANDRO PÉREZ FRÍAS REFERENTE AL TEMA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	920446	22/06/2017	4,580.00	22/06/2017
D0000017	08/12/2017	21,846.52	5,461.63	219.63	MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA	MAZATLÁN, SINALOA	DEL 23 AL 25/11/2017	ASISTIR AL TERCER PROGRAMA DE CONVERSATORIO JURISDICCIONALES ENTRE ESTADOS Y FEDERACIÓN, SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DESDE LA ÓPTICA DEL JUICIO DE AMPARO, PARA UNA ADECUADA CONSOLIDACIÓN".	921119	22/11/2017	5,242.00	22/11/2017
D0000018	08/12/2017	21,846.52	5,461.63	219.63	ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ VILLARREAL	MAZATLÁN, SINALOA	DEL 23 AL 25/11/2017	ASISTIR AL TERCER PROGRAMA DE CONVERSATORIO JURISDICCIONALES ENTRE ESTADOS Y FEDERACIÓN, SOBRE EL NUEVO. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DESDE LA ÓPTICA DEL JUICIO DE AMPARO, PARA UNA ADECUADA CONSOLIDACIÓN".	921122	22/11/2017	5,242.00	22/11/2017
D0000019	08/12/2017	21,846.52	5,461.63	219.63	JOSÉ ANTONIO GARCÍA BECERRA	MAZATLÁN, SINALOA	DEL 23 AL 25/11/2017	ASISTIR AL TERCER PROGRAMA DE CONVERSATORIO JURISDICCIONALES ENTRE ESTADOS Y FEDERACIÓN, SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DESDE LA ÓPTICA DE LIUCIO DE AMPARO, PARA UNA ADECUADA CONSOLIDACIÓN".	921121	22/11/2017	5,242.00	24/11/2017
D0000020	08/12/2017	21,846.52	5,461.63	\$219.63	CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ	MAZATLÁN, SINALOA	DEL 23 AL 25/11/2017	ASISTIR AL TERCER PROGRAMA DE CONVERSATORIO JURISDICCIONALES ENTRE ESTADOS Y FEDERACIÓN, SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DESDE LA ÓPTICA DEL JUICIO DE AMPARO, PARA UNA ADECUADA CONSOLIDACIÓN".	921123	22/11/2017	5,242.00	22/11/2017



PÓLIZA			IMPORTE DE	RETENCIÓN		DESTINO DE	PERIODO DE		CHEQUE			FECHA DE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PAGADA	DE ISR	COMISIONADO	LA COMISIÓN	LA COMISIÓN	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	COBRO
D0000021	08/12/2017	21,846.52	5,461.63	219.63	GLORIA MARÍA ZAZUETA TIRADO	MAZATLÁN, SINALOA	DEL 23 AL 25/11/2017	ASISTIR AL TERCER PROGRAMA DE CONVERSATORIO JURISDICCIONALES ENTRE ESTADOS Y FEDERACIÓN, SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DESDE LA ÓPTICA DEL JUICIO DE AMPARO, PARA UNA ADECUADA CONSOLIDACIÓN.	921120	22/11/2017	5,242.00	23/11/2017
TOTAL		\$236,143.00	\$59,035.75	\$3,235.75							\$55,800.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145, 147 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 76, 80, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

## AECF-PJ-0352018-2017-PO-61-02 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$59,035.75 (cincuenta y nueve mil treinta y cinco pesos 75/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos por concepto de liquidación de viáticos no sujetos a comprobación, considerando dicho importe como una percepción adicional otorgada al trabajador, la cual no se encuentra autorizada.

## AECF-PJ-0352018-2017-PR-61-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control de los gastos por concepto de viáticos no sujetos a comprobación, los cuales son reconocidos como una percepción adicional otorgada al trabajador y no se encuentra autorizada.



## VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuestas a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 004/C.P.2017 de fecha 26 de octubre de 2018, remitió oficio número 814-OM/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación números 01, 45 y 61.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de las respuestas de la Entidad Fiscalizada mencionadas en el párrafo anterior, corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Resultados Finales, la cual se dará a conocer a la Entidad de manera conjunta con la notificación del Informe Individual de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

# IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

- 1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados.
- 2. Verificar que se haya cumplido con la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
- 3. Revisar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la dependencia, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 4. Verificar que se cuente con un presupuesto autorizado.
- 5. Verificar que se haya implementado el Presupuesto Basado en Resultados durante el periodo auditado.
- 6. Analizar los estados financieros, integrando la conformación de cada uno, efectuando cruces entre los mismos (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Balanza de Comprobación), así como la revisión de cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas.
- 7. Realizar arqueo de caja a las personas que tienen fondo asignado.
- 8. Verificar y analizar en la integración del saldo de las cuentas de bancos, por el ejercicio auditado.



- 9. Integrar el saldo de la cuenta deudores diversos por cobrar a corto plazo, analizando selectivamente sus movimientos y verificar la recuperación de su saldo.
- 10. Analizar las altas de activos fijos registradas durante el ejercicio auditado, que se encuentren registrados contablemente, que cuenten con su documentación comprobatoria y justificativa, verificar que los activos se encuentren asegurados y que se realice inventario físico.
- 11. Analizar las bajas de activos fijos registradas durante el ejercicio auditado, que se encuentren registrados contablemente, que cuenten con su documentación comprobatoria y justificativa, así como que se realicen y registren las bajas.
- 12. Verificar que se realicen los registros contables de la depreciación acumulada de bienes muebles y amortización acumulada de activos intangibles.
- 13. Analizar la integración del saldo de la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, por el ejercicio auditado.
- 14. Verificar que las retenciones y contribuciones por pagar se hayan enterado en tiempo y forma.
- 15. Verificar que los pasivos registrados al cierre del ejercicio auditado, cuenten con fuente de pago suficiente para cubrirlos.
- 16. Analizar la integración del saldo de la cuenta Hacienda Pública, Patrimonio Contribuido por el ejercicio auditado.
- 17. Verificar la transferencia de recursos y rendimientos financieros durante el ejercicio auditado.
- 18. Verificar selectivamente que los pagos realizados se encuentren contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal.
- 19. Verificar que las afectaciones realizadas a la cuenta de gastos se ajusten al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A y documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y demás disposiciones que rigen en la materia.



# X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría realizada al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Auditoría		Res	ultados Obtenido	os		Acciones Promovidas		
Auditoria	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones	
Revisión Financiera	61	54	4	3	1	2	2	

<sup>\*</sup>El número total de resultados obtenidos "con observación", no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

Resultados Sin Observación: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

Resultados Con Observación Solventada: 22, 23, 46 y 51.

## XI.- Impacto de las Observaciones.

#### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperada Operada	PROBLEM CO.	Recuperaciones	Total	
	Documental	Reintegro	Probables (b)		
Revisión Financiera	\$26,889.21	\$152,056.83	\$457,539.65	\$636,485.69	



# a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

# b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

# XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero, L.C.P. Laura Elena Cárdenas López, L.A.E. Magaly González Castillo, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.F. Rocio Guadalupe Ochoa Zazueta y L.C.P. Gloria Itzel Bernal Barraza, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



#### XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública del Poder Judicial correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, se obtuvieron 61 resultados, integrados por:

- 54 resultados sin observación.
- 4 resultados con observación solventada.
- 3 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 1 recomendación, 2 promociones de responsabilidad administrativa y 2 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$457,539.65 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N.), originado principalmente por los conceptos de: pago a trabajadores de base, los cuales se encuentran comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, desempeñando funciones en el mismo; y pago de viáticos no sujetos a comprobación, los cuales son reconocidos como una percepción adicional otorgada al trabajador y no se encuentra autorizada.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2017, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30



fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado y, que este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



# XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la revisión de la cuenta pública de la entidad fiscalizada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior realizada al **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa**, correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Judicial por el ejercicio fiscal 2017.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de enero de 2019



De conformidad con los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos personales siguientes: en la página 9 RFC y números de cuenta bancaria de Servidores Públicos y en la 10 números de cuenta bancaria de Servidores Públicos; aprobándose lo anterior por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado, de Sinaloa, mediante el acurdo único en el acta de sesión 16/2019 de fecha 26 de

ERIOR DEL

marzo de 2019.